

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 614 del Código de Justicia Militar y 387 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina:*

8.883

**AGUILA MONTANA, Francisco;** natural de Lérida, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y un años, hijo de Francisco y de Teresa; domiciliado últimamente en Lérida; procesado por el delito de homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lérida a responder de sus cargos, previéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar. 12539

8.884

**CAMPOS GABRIEL (a) "Piloto",** cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, para constituirse en prisión por virtud del sumario número 148 de 1920, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12499

8.885

**CEBRERA, Manuel;** conocido por "Mogunia", de unos cuarenta y cinco años, vecino de Campo Mayor (Portugal), de estatura baja grueso, pelirrojo, usa bigote y viste chaqueta negra y pantalón claro; procesado por violación; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Badajoz, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión. 12489

8.886

**CLEMENTE MARTINEZ, Luis,** alias "Pirata", de quince años, soltero, limpiabotas, natural y vecino de Valencia, Gracia, 75, hijo de Bartolomé y de Carmen; procesado en causa sobre robo número 36 de 1920; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado del partido de Torrente, para constituirse en prisión. 12430

8.887

**CHICA QUESADA, Antonio;** natural de Granada, de estado soltero, profesión carrero, de quince años de edad, hijo de Florencio y Angustias; domiciliado últimamente en Granada, calle Ventanilla, número 40; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alora, para constituirse en prisión por la causa número 102 de 1917, contra el mismo y otros, apercibiéndole que de no verificarlo dentro de dicho término se le declarará rebelde. 12475

8.888

**DONA DONA, Miguel,** natural de Alameda, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y seis años de edad; domiciliado últimamente en Yunquera; procesado por estafa en causa 343 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12413

8.889

**FERRER BONILLA, Juan;** domiciliado últimamente en Linares; procesado, en causa núm. 219 de 1917, por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, para ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad en dicha causa. 12541

8.890

**FRANCISCO NESTARES, Vicente de;** hijo de Santiago y de Gregoria, natural de Daroca de Rioja, de estado soltero, de 19 años, de oficio herrero, domiciliado en Cenicero, procesado por abusos deshonestos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño. 12543

8.891

**GARCIA DIAZ, Juan, (a) "Manquillo";** natural de Linares, hijo de Alfonso y de Juana, de estado soltero, de catorce años, domiciliado últimamente en Linares; procesado por el delito de hurto, en causa núm. 140; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Huelva, para que sea reducido a prisión; apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 12405

8.892

**GARCIA DIAZ, Ramón;** natural de Riotinto, de estado soltero, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Nápoles, número 97, piso cuarto, 2.º; procesado por el delito de coacciones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de don Arturo Clavería; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar. 12561

8.893

**GARCIA JIMENEZ, Francisco;** natural de Jaén, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Linares; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de La Carolina, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. 12530

8.894

**GARCIA LOPEZ, Manuel;** procesado por hurto, sumario núm. 297 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para notificarle y llevar a efecto la prisión acordada contra el mismo. 12529

8.895

**GRANADO IZQUIERDO, Anastasio;** vecino de Santibáñez el Bajo (Cáceres), de treinta y cuatro años, hijo de Tiburcio y de Nicolasa, soltero, zapatero, natural de Riobobos; procesado en causa núm. 14 de 1915, por hurto de un jumento; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Coria, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta en dicha causa. 12510

8.896

**GUERRERO PEREZ, Serafín;** natural de Lorea, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y cinco años, hijo de Francisco y de Francisca, domiciliado últimamente en Lorea; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lorea, para ser constituido en prisión. 12408

8.897

**GURAO HOMEDES, José;** natural de Ecija, de estado casado, profesión escritor, de veintidós años de edad; hijo de Mariano y Teresa; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Nápoles, 272, 4.º, 1.º; procesado por injurias; comparecerá en término de diez días ante la sección segunda de la Audiencia provincial de Barcelona sita en el Palacio de Justicia. 12504

8.898

**JIMENEZ CONDE, Emilio;** de estado casado; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por el delito de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Alora, para prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión por la causa número 54 de 1920 de dicho Juzgado sobre robo, apercibiéndole que de no verificarlo dentro de dicho término, se le declarará rebelde. 12478

8.899

**JORBA ROURA, Pedro;** domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mallorca, 450, piso principal, primera; procesado por el delito de estafa, sumario 433 de 1920; comparecerá en término de cinco días

(Continúa en la página 1214)

# MINISTERIO DE

## DOCUMENTOS

Región	NOMBRES	NATURALEZA	NOMBRE		CLASE DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO
			DEL PADRE	DE LA MADRE	
1. <sup>a</sup>	Claudio López Fernández	Torrijos (Toledo)	Norberto	Maria	Pase 2. <sup>a</sup> situación y certificado soltería
	Julián Casado Ramos	Pollos (Valladolid)	Macario	Amalia	Certificado soltería
	Juan Cervantes Pardo	Madrid	Juan	Natividad	Pase 2. <sup>a</sup> reserva
	Emeterio Jiménez González	Jaraicejo (Cáceres)	Horcencio	Victoria	Idem id.
	Manuel Márquez García	Fuente de Cantos (Badajoz)	José	Maria Josefa	Idem id.
	Angel Reinoso Olmeda	Guadalupe (Cáceres)	Facundo	Juana	Certificado soltería
	Pedro Nogales Nogales	Vado de la Serena (Badajoz)	Victor	Manuela	Pase 2. <sup>a</sup> situación
	Santiago Rodríguez López	Huiguera la Real (Badajoz)	Manuel	Maria	Certificado soltería
	Zósimo García Gabato	Palomero (Cáceres)	Joaquín	Ecilda	Idem id.
	Feliciano González Pragua	Malparida (Cáceres)	Daniel	Brigida	Pase 2. <sup>a</sup> situación
	Celedonio Bocas Ruiz	Campiega (Burgos)	Mariano	Paula	Idem id.
	Constantino Mata Díez	Molledo (Santander)	Manuel	F. Lipa	Idem id.
	Ricardo Lucas Riza	Las Rozas (Madrid)	Melitón	Dolores	Pase y certificado soltería
	Pedro García García	Salamanca	Juan	Alfonsa	Pase 2. <sup>a</sup> situación
	Emilio Martín Garbosa	Carranque (Toledo)	Venancio	Gregoria	Certificado soltería
Juan Santurino Aceñero	Valdeverdeja (Toledo)	Bernardo	Angela	Pase 2. <sup>a</sup> situación y certificado soltería	
2. <sup>a</sup>	Bernardino M. Blanco Recio	Lucillos (Toledo)	Gregorio	Damiana	Cartilla militar número 184.203
	Félix Lunar López	Aroche (Huelva)	Eugenio	Joaquina	Licencia absoluta
5. <sup>a</sup>	José Aso Lalambra	Pu. Matejada (Zaragoza)	José	Vicenta	Cartilla militar número 265.112
	Nemesio Latre Genet	Faclete (Zaragoza)	Gregorio	Pascuala	Pase 1. <sup>a</sup> situación
	Juan García Laborda	Nuez de Ebro (Zaragoza)	Pedro	Luisa	Idem id.
6. <sup>a</sup>	Francisco de la Torre Gutiérrez	Gallur (Zaragoza)	Francisco	Elisa	Cartilla militar número 25.575
	Emilio Azpilicueta Gonzalo	San Sebastián (Guipúzcoa)	Félix	Gregoria	Cartilla militar
	Lázaro Zumalde Igarúa	Oñate (Guipúzcoa)	Teodoro	Maria	Idem id.
	Valentín Arestaran Aguirre	Segama (Guipúzcoa)	Fermín	Ramona	Idem id.
	Gabino Gómez Gómez	Terrazos (Burgos)	Vicente	Juana	Licencia absoluta
	Gervasio Latorre Allende	Baracaldo (Vizcaya)	Domingo	Eusebia	Pase 2. <sup>a</sup> situación
	José Fuentes Despis	Manzanares (Ciudad Real)	José	Felisa	Certificado soltería
	Alberto Gario Calero	Logroño	Basilio	Eleuteria	Pase 2. <sup>a</sup> situación y certificado soltería
	Juan Larrabe Aquiriano	Eltorio (Vizcaya)	Domingo	Francisca	Certificado soltería
	Manuel Hervilla Alonso	Ribollet (Barcelona)	Manuel	Dominga	Pase situación y certificado soltería
	Francisco Bedoya Barrio	Helguera (Santander)	>	Agustina	Licencia absoluta
	Félix Flores Martínez	Cambre (Coruña)	Nicolás	Josefa	Idem id.
	Juan Puga Andrade	Carballo (Coruña)	José	Antonia	Idem id.
	José Figueras Teveiro	Puentedeume (Coruña)	Andrés	Antonia	Idem id.
	Manuel Rodríguez Díaz	Lagosa (Lugo)	José	Juana	Pase 2. <sup>a</sup> reserva
Alfredo Freire	Coros (Lugo)	>	Balbina	Idem 2. <sup>a</sup> situación	
Cástor Rodríguez	Caures (Lugo)	>	Antonia	Idem id.	
Marcelino Casuro Parga	La Baña (Coruña)	Manuel	Manuela	Cartilla militar número 73.547	
8. <sup>a</sup>	Francisco Iglesias Alvedro	Coruña	Manuel	Josefa	Pase 2. <sup>a</sup> situación
	Manuel Alonso Otero	San Amaro (Coruña)	>	>	Idem 2. <sup>a</sup> reserva
	Antonio Gómez Fernández	Nogueira (Coruña)	>	>	Idem id.
	Eduardo Perera Vázquez	Carballino (Orense)	>	>	Idem id.
	Cipriano Martínez Martínez	Pi draiva (León)	Lorenzo	Cándida	Licencia absoluta
	Francisco Pavón González	Monforte (Lugo)	Ramón	Ramona	Pase 2. <sup>a</sup> situación
	José Doval Martín	Nogales (Lugo)	José	Maria	Idem id.
	Santiago García Soto	Samos (Lugo)	Manuel	Maria	Idem id.
	Antonio González Castelo	Pol (Lugo)	Domingo	Josefa	Licencia absoluta
	Antonio Cabado Seoane	Pirol (Lugo)	Juan	Francisca	Idem id.
	Jaime Vallés Llabres	Benisalem (Balears)	Jaime	Margarita	Idem id.
	Sebastián Bañal Roselló	Santañy (Balears)	Andrés	Catalina	Idem id.

# LA GUERRA

## EXTRAVIADOS

FECHA DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO	JEFES QUE AUTORIZARON LOS DOCUMENTOS EXTRAVIADOS	
	NOMBRES	NOMBRES
1 Mayo 1919.....	Coronel médico, D. José Pastor Ojero.....	Comandante mayor, D. Emilio Fuentes Sáenz Díez
4 Febrero 1913.....	Idem, D. José Zapico Alvarez.....	Idem, id. id.
4 Febrero 1910.....	Coronel, D. Enrique Cerrero Blanco.....	Comandante, D. Joaquín Galvacho E
31 Marzo 1916.....	Comandante, D. Rafael Martín Huete.....	Coronel, D. Francisco Sosa Arbelo.
15 Enero 1907.....	Teniente coronel, D. Francisco Sánchez Teixido.....	Idem, D. Reinaldo Carrero Ventura.
6 Marzo 1916.....	Coronel, D. Reinaldo Carrero Ventura.....	Comandante, D. Rafael Martín Huete.
31 Marzo 1916.....	Idem, id. id.....	Teniente coronel, D. Francisco Sánchez Teixido.
11 May 1920.....	Idem, D. Vicente Ambel Cárdenas.....	Comandante, idem id.
10 Enero 1908.....	Idem, D. Francisco Sosa Arbelo.....	Idem, D. Rafael Martín Huete.
6 Marzo 1916.....	Primer Regimiento de Ferrocarriles.....	"
15 Junio 1917.....	Idem id. id.....	"
9 Abril 1920.....	Jefe del Batallón de Cazadores de Ciudad Rodrigo..	"
24 Abril 1920.....	Idem del 10.º Regimiento montado de Artillería. ...	"
10 Enero 1919.....	Coronel del primer Regimiento de Ferrocarriles....	"
30 Mayo 1920.....	Idem id. id.....	"
31 Diciembre 1909.....	Subinspector de 1.ª, D. José Pastor Ojero.....	Médico mayor, D. Emilio Fuentes Sáenz Díez.
1 Agosto 1919.....	Teniente coronel, D. Federico Fernández Sánchez..	"
1 Agosto 1915.....	Comandante, D. Agustín Durán Caro.....	Comandante, D. Juan de Montea
1 Septiembre 1909.....	Idem, D. Antonio de la Escasena.....	"
1 Agosto 1918.....	Idem, D. Eusebio Sierra.....	Teniente coronel, D. Emilio Bolea
1 Agosto 1918.....	Idem, D. Fernando Aspeleta.....	Coronel, Ardíd.
1 Agosto 1918.....	Teniente coronel, D. Cayetano Salinas.....	"
1 Agosto 1918.....	Idem, D. Javier Aspilaga.....	"
1 Agosto 1918.....	Idem, id. id.....	"
1 Agosto 1918.....	Idem, id. id.....	"
12 Diciembre 1903.....	Idem, D. Juan Arroyo Luis.....	Comandante, D. Fructuoso Bartolomé.
1 Enero 1919.....	Coronel, D. Manuel Manso Rozas.....	Idem, D. Luis Resines Martínez.
29 Noviembre 1905.....	Idem, D. Cecilio Susaeta Segura.....	Teniente coronel, D. Leopoldo Toribio Gutiérrez.
30 Junio 1917.....	"	"
3 Enero 1918.....	Coronel, D. Felipe Martínez de Moratín.....	Comandante, D. Ramón Varela Jauregui.
20 Abril 1917.....	Idem, D. Manuel de las Rivas.....	Idem, D. Juan Vila.
20 Marzo 1907.....	Idem, D. Ricardo de Arca.....	Idem, D. Antonio Vázquez Berdejo.
31 Julio 1913.....	Idem, D. Reinaldo Carrero Ventura.....	Idem, D. Nivardo Sostrada Gómez.
31 Julio 1916.....	Idem, D. Ramón Molina Conceiro.....	Idem, D. Juan Canoura Vales.
31 Julio 1909.....	Idem, D. Jacobo San Martín Lozán.....	Idem, D. Ricardo Otero Fernández.
4 Febrero 1918.....	Comandante, D. Ramón Lamela.....	"
30 Noviembre 1919.....	Idem, D. Hermenegildo Jiménez.....	"
3 Febrero 1918.....	Teniente coronel, D. José García Zabater.....	"
1 Agosto 1918.....	Coronel, D. Enrique Amado.....	Comandante, D. Javier González Moro.
2 Enero 1909.....	"	"
"	"	"
"	"	"
31 Marzo 1903.....	Comandante, D. Emeterio Nieto.....	El jefe principal del Regimiento Inf. Rva. de Astorga.
11 Enero 1917.....	Idem, D. Ramón Lamela.....	"
21 Septiembre 1916.....	Capitán, D. Manuel Pedreira.....	"
19 Octubre 1911.....	Comandante, D. Antonio del Río.....	"
31 Julio 1914.....	Idem, D. José Rodríguez.....	Coronel, D. José Mera Gutiérrez.
31 Julio 1911.....	Idem, D. Antonio del Río.....	Idem, D. Antonio Osés Moro.
6 Agosto 1907.....	Coronel, D. José Felú.....	Comandante, D. Rafael Fasi.
2 Febrero 1901.....	Idem, D. Antonio de Oliver.....	Idem, D. Bernardo Ferrá.

# Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

ESCALAFÓN de Profesores Supernumerarios del Real Conservatorio de Música y Declamación, formado con arreglo a la situación en que se encontraba el día 1.º de Abril de 1920.

Número de orden	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO	OBSERVACIONES
<b>SECCIÓN PRIMERA</b>				
<i>Con 4.000 pesetas de sueldo ó 1.500 de gratificación.</i>				
1	D. Andrés Monge Marchamalo.....	8 abril 1860.....	1.º diciembre 1891.....	"
2	D.ª Enriqueta Dutrieu y Blanco.....	10 marzo 1870.....	11 diciembre 1896.....	Tiene servicios interinos.
<b>SECCIÓN SEGUNDA</b>				
<i>Con 3.500 pesetas de sueldo ó 1.500 de gratificación.</i>				
3	D.ª María Peñalver y Boixados.....	25 abril 1854.....	2 enero 1897.....	Tiene servicios interinos.
4	D. Robustiano Montalbán de la Cruz...	24 mayo 1850.....	2 enero 1897.....	"
5	D. Esturmo Sanz del Castillo.....	11 febrero 1859.....	2 enero 1897.....	"
6	D.ª Sofía Salgado y Reymundo.....	29 octubre 1863.....	9 noviembre 1897.....	"
<b>SECCIÓN TERCERA</b>				
<i>Con 3.000 pesetas de sueldo ó 1.500 de gratificación.</i>				
7	D.ª María de los Dolores Rodríguez y Aguilar .....	26 septiembre 1871.....	1 octubre 1901.....	"
8	D.ª María de los Dolores Casanova y Garrido .....	14 abril 1858.....	24 enero 1902.....	Tiene servicios interinos.
9	D. Venancio Monge Marchamalo.....	1 abril 1863.....	19 abril 1904.....	"
10	D. Miguel Santonja Cantó.....	25 noviembre 1858.....	20 abril 1904.....	"
11	D. Antonio Cardona y García.....	18 enero 1870.....	1 diciembre 1906.....	"
12	D. José Robles y Gos.....	28 septiembre 1864.....	6 marzo 1910.....	"
13	D. Julio Francés y Rodríguez.....	29 diciembre 1868.....	8 junio 1910.....	"
<b>SECCIÓN CUARTA</b>				
<i>Con 2.000 pesetas de sueldo ó 1.500 de gratificación.</i>				
14	D.ª América Peñaranda Fernández.....	3 octubre 1858.....	9 febrero 1911.....	"
15	D.ª Rafaela González y Fernández.....	6 agosto 1871.....	1 agosto 1913.....	Tiene servicios interinos.
16	D. Salvador Tello de Meneses y Flores...	20 agosto 1873.....	1 septiembre 1913.....	"
17	D. Antonio José Cubiles y Ramos.....	15 mayo 1894.....	23 enero 1916.....	"
18	D.ª María Abella y Lasala.....	25 noviembre 1871.....	18 julio 1917.....	Tiene servicios interinos.
<b>SECCIÓN QUINTA</b>				
<i>Con 2.500 pesetas de sueldo ó 1.500 de gratificación.</i>				
19	D.ª Concepción Martín San Miguel.....	27 mayo 1876.....	1 octubre 1917.....	"
20	D.ª Gloria Keller Fajarnés.....	14 diciembre 1872.....	26 febrero 1920.....	Tiene servicios interinos.
21	D.ª María Luisa Chevallier Supervielle...	25 mayo 1869.....	26 febrero 1920.....	"

Madrid, 17 de Septiembre de 1920.

# MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO

MOVIMIENTO de buques y pasajeros por mar habido entre los puertos de la Península e Islas adyacentes y los del extranjero durante el mes de Julio de 1920

(Cifras provisionales.)

(E.=Entrada. S.=Salida.)

PROVINCIAS MARÍTIMAS	BUQUES								PASAJEROS CLASIFICADOS																				
	Con pasajeros y bandera				Sin pasajeros y bandera				Por sexo						Por nacionalidad				Por la parte del mundo de procedencia o destino										
	Español		Extranjero		Español		Extranjero		TOTAL		Varones		Mujeres		Españoles		Extranjeros		Europa		Asia		Africa		América		Oceania		
	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	
Alicante.....	6	5	2	1	11	20	18	29	1	104	391	613	255	491	136	937	351	167	40	1	»	»	»	1103	389	»	2	»	»
Almería.....	4	4	»	2	3	3	15	19	155	357	108	172	49	185	141	346	14	11	»	»	»	»	105	198	»	159	»	»	
Baleares.....	»	»	»	»	9	10	3	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Barcelona.....	21	13	4	4	19	10	42	7	3.732	1.452	2.585	990	1.147	430	2.761	823	971	6.7	567	595	27	»	»	8	2.974	855	156	»	
Cádiz.....	43	42	1	1	30	19	37	18	1.786	959	1.240	780	5.6	179	1.451	787	332	172	3	2	»	»	782	568	994	389	7	»	
Cádiz.....	6	9	17	5	10	2	139	154	2.481	2.506	2.226	2.053	255	453	2.365	2.453	116	53	26	18	»	»	45	2	2.408	2.486	»	»	
Canarias.....	»	»	»	»	2	1	3	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Castellón.....	»	»	»	»	2	1	3	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Coruña (La).....	5	2	10	8	1	1	13	10	2.786	1.190	2.300	78	486	408	2.636	1.109	150	81	86	»	»	»	»	»	2.700	1.190	»	»	
Gerona.....	1	»	»	»	11	29	4	9	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Granada.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Granada.....	1	»	4	»	18	24	18	9	13	»	10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Gipúzcoa.....	»	»	1	2	6	17	56	51	1	8	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Huelva.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Lugo.....	6	8	2	2	27	46	39	12	125	528	92	438	33	90	112	504	13	24	5	12	»	»	58	14	62	502	1	»	
Málaga.....	»	1	»	1	2	8	23	28	»	6	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Murcia.....	»	»	»	»	16	16	10	10	928	226	676	174	252	52	895	225	33	1	»	»	»	»	»	»	928	226	»	»	
Oviedo.....	6	1	»	»	16	16	10	10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Pontevedra.....	3	8	18	19	4	4	4	7	2.852	3.557	2.015	2.950	837	607	2.436	3.451	416	96	70	50	»	»	»	»	2.782	3.507	»	»	
Santander.....	3	2	6	2	8	12	37	49	1.401	462	971	385	430	77	1.190	459	211	3	4	1	»	»	»	»	1.397	461	»	»	
Santander.....	»	»	»	»	8	9	19	12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Sevilla.....	1	»	»	»	12	14	18	4	4	»	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Taragona.....	2	»	2	»	24	10	33	27	276	281	129	229	147	52	215	274	61	7	19	»	1	256	»	»	281	»	»	»	
Valencia.....	8	2	4	4	29	33	87	71	72	347	82	240	20	107	52	313	26	34	21	13	»	»	»	»	51	334	»	»	
Vizcaya.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
<b>TOTAL.....</b>	<b>113</b>	<b>92</b>	<b>71</b>	<b>51</b>	<b>250</b>	<b>288</b>	<b>616</b>	<b>532</b>	<b>17.717</b>	<b>12.268</b>	<b>13.021</b>	<b>9.452</b>	<b>4.696</b>	<b>310</b>	<b>15.199</b>	<b>11.105</b>	<b>254</b>	<b>1.163</b>	<b>822</b>	<b>704</b>	<b>28</b>	<b>»</b>	<b>3409</b>	<b>1.171</b>	<b>14.296</b>	<b>10.393</b>	<b>163</b>	<b>»</b>	

Madrid, 24 de Septiembre de 1920.—El Director general, J. de Elola.

ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de dicha capital, Secretaría de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde.

12503

8.900

**LAPIEDRA ROIG, José;** natural de Barcelona, de estado soltero, profesión electricista, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona, carretera de Montjuich, número 11; procesado por robo y lesiones, número 514 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría del Sr. Gros, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12500

8.901

**LEBRON GARCIA, Juan;** natural de San Nicolás del Puerto, de estado soltero, profesión soldado, de diez y ocho años de edad, hijo de Juan y de Dolores; domiciliado últimamente en Sevilla, Regimiento de Soria, número 9; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Alora, para constituirse en prisión por la causa número 102 de 1919 contra el mismo y otros, apercibiéndole que de no verificarlo dentro de dicho término, se le declarará rebelde.

12476

8.902

**LOPEZ GORDON, Tomás;** natural de Madrid, provincia de ídem, de estado soltero, profesión carrero, de veintiocho años de edad, hijo de Francisco y de Dolores; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa en causa número 403 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde.

12413

8.903

**LOPEZ POZO, José (a) El Aguila;** natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de quince años, hijo de César y Manuela; domiciliado últimamente en Madrid, Jardines, 10, tercero, con su madre; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

12520

8.904

**MACEDA EXPOSITO, Julio;** hijo de Juan y de María, natural de la Granja del Malo, vecino de Barrio, de veinte años de edad, soltero, zapatero; Lisardo Pérez Rodríguez, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Mendoya, vecino de Barrio, soltero, labrador; José Rodríguez Dieguez, hijo de Teodoro y Saturni-

na, natural y vecino de Puebla de Trives, de veintiséis años de edad, soltero, labrador; y José Morcillas Vidal, hijo de Jesús y de Emilia, también natural y vecino de la expresada villa, de veintitrés años de edad, soltero, propietario, no constan otros datos, y se presume se encuentran en América, cuyos sujetos se hallan procesados por el delito de infracción de la ley de Pesca, habiéndose decretado la prisión de los mismos por la Audiencia provincial de Orense, y por medio de la presente requisitoria se llama y busca a los referidos procesados para que en el término de treinta días comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Puebla de Trives a los efectos de dicho sumario, apercibiéndoles que de no hacerlo o ser habidos, les parará el perjuicio consiguiente.

12422

8.905

**MARTINEZ TELLO, José (a) Chipea;** natural de Torrox, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión ninguna, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Francisco y de María Dolores; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto en causa número 615 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde.

12412

8.906

**MEJIAS RAMOS, Manuel;** natural de Aguadulce, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Aguadulce, calle Estepa, número 11; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Alora, para constituirse en prisión por la causa número 61 de 1920, contra el mismo, apercibiéndole que de no verificarlo antes de dicho término, se le declarará rebelde.

12395

8.907

**MENCHACA ARECHAVALA, Antonio;** natural y vecino de La Cuadra, Ayuntamiento de Güeñes, provincia de Vizcaya, de veinticinco años de edad, soltero, de profesión escribiente; procesado por el delito de ultrajes a la Nación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Amurrio, al objeto de prestar declaración indagatoria y llevarse a efecto el auto de prisión contra él dictado, con la prevención de que si no comparece, será declarado rebelde con arreglo a la ley.

12480

8.908

**MONTEJO RUANO, Antonio;** natural de Málaga, de diez y ocho años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del

distrito de Santo Domingo, de Málaga, para constituirse en prisión en el sumario número 288 de 1920, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12410

8.909

**MORANT FUENTES, José (a) Melonet;** de estado soltero, profesión trabajador del muelle, de veintidós años; domiciliado últimamente en Alicante, Pía de Bom Repós; procesado por hurto, sumario 365 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde.

12474

8.910

**MORENO SANCHEZ, Julián;** natural de Baeza, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y dos años, hijo de Antonio y de María; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Cádiz, para ser notificado del auto recaído en dicha causa.

12397

8.911

**MORENO SERRANO, Antonio;** de treinta y dos años, soltero, jornalero, natural y domiciliado últimamente en Badajoz; procesado por contrabando; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Badajoz, para notificarle auto de procesamiento, recibiendo indagatoria y ser reducido a prisión.

12490

8.912

**NAVAS GARCIA, Marcelino;** hijo de Baltasar y de Victoriana, natural de Castrillo de Duero, estado casado, profesión carpintero, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por excitación a la rebelión y otros delitos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde parándose el perjuicio a que hubiere lugar.

12506

8.913

**NEGRIN Y BRAVO DE LAGUNA, José;** de cuarenta y tres años de edad, casado, hijo de José y de Leonor, natural de Las Palmas, empleado, de estatura alta, blanco, ojos negros, pelo negro; procesado en causa número 67 de 1919, por infracción de la ley de Emigración; domiciliado últimamente en Las Palmas; comparecerá dentro del término de quince días contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, ante el Juzgado de instrucción de Guía (Gran Canaria), para ser reducido a prisión en la cárcel de dicho partido con

habiendo así acordado la Audiencia provincial de Las Palmas.

12403

8.914

ONATE SEGOVIA, Aurora; de estado casada; domiciliada últimamente en Málaga; procesada por el delito de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Alora para prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión por la causa número 54 de 1920 de dicho Juzgado sobre robo, apercibiéndole que, de no verificarlo dentro de dicho término, se le declarará rebelde.

12477

8.915

PÉREZ MARTINEZ, Juan; de estado soltero, profesión pescador, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Barcelona, plaza de Semorostro, número 28; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, para notificárselo el auto de procesamiento y prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12496

8.916

PÉREZ SIS, Antonio; de treinta y dos años, natural de San Fernando, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en San Fernando; procesado por estufa a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de Cádiz para ser constituido en prisión.

12398

8.917

PEROL BOTELLA, Antonio (a) "Machito"; de estado soltero, profesión aserrador, de diez y nueve años, natural de Torrevecija; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por hurto, sumario número 365 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante a constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

12743

8.918

QUERALTO GABO, Miguel; de estado soltero, profesión corredor, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estufa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de dicha ciudad.

12502

8.919

QUINTELA APANCIO, Carmen; de treinta años, soltera, hija de Ramón y Bernarda, de oficio mandadera, natural de Vigo y vecina de Larez (Pontevedra); procesada en sumario por hurto; deberá comparecer ante el Juzgado de instrucción de Cambados dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de declararle rebelde.

12399

8.920

RAMIREZ BARRIONUEVO, Diego; procesado en rebeldía en causa por contrabando, número 49 de 1919; comparecerá el día 7 de Septiembre, a las trece, ante la Sección primera de la Audiencia, situada en la plaza de la Reina de la ciudad de Cádiz, para asistir al juicio oral de dicha causa.

12507

8.921

ROMAN RODRIGUEZ, Antonio; natural de Adra (Almería), de estado casado, profesión carrero, de veintiocho años, hijo de Nicolás y de Carmen; como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal; domiciliado últimamente en Melilla, calle Montemar, número 21; procesado por hurto en causa número 99 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Melilla, constituyéndose en prisión, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

12414

8.922

ROMERO MARTINEZ, Benito; natural de Huelva, hijo de Benito y de Rosario, de estado soltero, de catorce años; domiciliado en Huelva, calle García Díaz, número 11; procesado por hurto, causa 41 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha capital para ser reducido a prisión en la expresada causa, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

12404

8.923

SANCHEZ DONADO, Francisco (a) "Tartaja"; natural de Madrid, de estado soltero, de catorce años, hijo de Mauricio y María; domiciliado últimamente en Madrid, Amparo, 27, patio, cuarto número 15; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

12519

8.924

SANTOS OSSORIO, Antonio dos; natural de Portugal, de estado viudo, profesión empleado, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por hurto a la Empresa de Teléfonos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

12432

8.925

VALDES, Jesús; natural de Langreo; domiciliado últimamente en Langreo; procesado por disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Pola de Laviana para ser recluido en prisión y responder a los cargos que le resulten en el sumario número 159 de 1920 por dicho delito.

12407

8.926

VALLÉS ANIDO, Jorge; de veintitrés años, fundidor, soltero, natural de Madrid, y que últimamente dijo tener su domicilio en Alicante, barrio Pra del Bon Repós; procesado por la causa instruida en el Juzgado de instrucción de Elche con el número 23 del presente año sobre tentativa de robo y tenencia de útiles para ello; comparecerá ante dicho Juzgado en término de diez días, al objeto de notificarle el auto de conclusión de dicho sumario y hacerle el debido emplazamiento, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

12515

8.927

VILLAR FERNANDEZ, Alejandro; hijo de Prudencia y de María, natural de la Graña, en Cabelo, vendedor ambulante, soltero, de diez y nueve años, alto, delgado, moreno, nariz larga, pelo y ojos negros, sin barba, bigote cortado, cuyo último domicilio fué dicho Graña; procesado en sumario por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Graña para ser indagado y constituirse en prisión.

12523

8.928

VILANOVA LORENZO, José; hijo de Ramón y de Antonia, natural de Oca, Coristanco, casado, jornalero, de veintidós años de edad, estatura regular, boca ídem, ojos azules, nariz grande, pelo y color del rostro rubios, le falta el dedo medio de la mano izquierda, y viste pantalón de paño negro, chaqueta también de paño de color gris, chaqueta de astracán negro, sombrero de paño flexible color ceniza, y calza zapatos de cuero blanco; domiciliado últimamente en Sésamo; procesado por disparo de arma de fuego; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Carballo, para ser reducido a prisión en la cárcel del mismo partido.

12117

8.929

VIVO TUBAU, José; natural de Berga, de estado soltero, profesión mecánico, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Badalona; procesado por coacciones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Barceloneta, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12499

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA LA REAL

Don Francisco Juan y Cabelo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruega a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca y ocupación del arado que al final se reseñará, que fué sustraído la noche del 14 de Mayo último en el sitio Ganado del Cerro, Llanos de...

gino de Alcaudete, propio de D. José María Onieva Moreno, vecino de Priego, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

**Señas del arado.**

Un arado maquinilla con una inscripción que forma cuadro en la parte derecha del tiro, que dice: "Ajuria y Branzabal, Vitoria (Alava)", de fabricación cordobesa, de dos manceras, pintado de color azul claro, la barra del baleoneillo cimbrada por abajo, en el lado izquierdo del cuerpo de dicho instrumento, letra J, número 9, en rabero de madera, con una torreguía de hierro en la parte inferior, y en el inferior una pestaña para enganchar el tiro.

Dado en Alcalá la Real, a 26 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Francisco Juan Gabello.—Por mandado de su señoría, Rafael Siles. JO—12468

**ALCOY**

D. Aurelio Conejo y Sola, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se llama a José Sánchez Mejina, de treinta y dos años, soltero, natural de Villena, hijo de José y Vicenta, de profesión camarero, que tuvo su domicilio en Valencia, calle Barcelonina, número 7, siendo vecino de Villena, en la calle San Antonio, número 7, a fin de que se presente ante la Audiencia de Alicante dentro del término de diez días a extinguir la condena de tres años, seis meses y veintidós días de prisión correccional que le ha sido impuesta en causa que se le siguió por este Juzgado, número 49, de 1917, por abusos desonestos, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, a las cárceles de Alicante a disposición de dicho Tribunal, caso de ser habido.

Dado en Alcoy, a 26 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Aurelio Conejo.—El Secretario (firma ilegible). JO—12469

**ANDUJAR**

D. Francisco Garrido López, Licenciado en Derecho y Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción de la misma y su partido, por enfermedad del propietario.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de Jaén*, se ruega de las Autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial dispongan la busca de los individuos cuyas señas al final se dirán, autores de amenazas, con exigencia de dinero, a D. Antonio Morales Prieto, de este término, hecho realizado la noche del 23 del actual en la finca denominada Atalaya; en este término, propia del mismo, y siendo habidos se pondrán a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido y en clase de detenidos.

**Señas de los individuos.**

Uno de treinta a treinta y cinco años, con bigote, ojos grandes, y vistiendo traje negro, sombrero mascota y botas del mismo color.

Otro como de cincuenta años, estatura pequeña, bigote rubio, y vistiendo chaqueta negra, pantalón claro, alpargatas blancas en forma de botas y sombrero mascota, negro.

Dado en Andújar, a 25 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Francisco Garrido.—Por mandado de S. S., José López. JO—12596

**ARCOS DE LA FRONTERA**

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Blas Moreno Gómez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado sito en calle de Cuesta de Belén número 5, con objeto de constituirse en prisión.

A la vez requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho individuo procesado, y verificado sea conducido a la cárcel de este partido, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho término se le declarará la rebeldía, pues así lo tengo acordado en causa que se instruye bajo el número 125 del año 1919 por hurto contra él y dos más.

Dado en Arcos de la Frontera a 26 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Florencio de Mucha.—P. E. M., Isidro Domínguez. JO—12485

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de caballerías de Miguel Pérez Perdigueros, verificado la noche del 21 del actual en el sitio La Benmala, de este término, en la que se halla acordado expedir a presente y otras de igual tenor, por lo que ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dichos semovientes, que se reseñan al final, y detención de sus poseedores ilegítimos.

**Señas de las caballerías.**

Una yegua de diez años, 1,53 metros de alzada, torda, M P en la nalga izquierda, número 15 en la tabla del cuello izquierda, cabeza achatada, atiende por "Caribella", lleva rasura de mulo de seis meses, castaño oscuro; otra yegua de catorce años, de 1,51 metros de alzada, torda atruchada, M P en la nalga izquierda, 9 en tabla del cuello izquierda, manchas castañas en el costillar izquierdo, y atiende por "Sevillana", y lleva rasura de muda castaña, de seis meses.

Estas dos llevan el hierro de El Félix Agrícola.

Un potrillo capón, de dos años y medio, tordo, sin hierro. Luce blanca en

la frente, largo de cuartillas y menos de la marca.

Dado en Arcos, a 25 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Florencio de Mucha.—P. S. M., Isidro Domínguez. JO—12481

**ARCHEDONA**

D. Graciano Guijarro y García de la Rosa, Juez de instrucción de esta ciudad y partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del autor o autores del robo de siete fanegas y media de cebada y cinco costales de lona en mediano uso, a Antonio Ortiz Doraño, de la Casilla de D. Marcelino, término de Alameda, y a la ocupación de dicha cebada y costales, siendo puesto todo a disposición de este Juzgado, y aquellos en la cárcel de este partido.

Dado en Archidona, a 26 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Graciano Guijarro. JO—12487

**BADAJOZ**

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instructor de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Manuel Manas, vecino de esta capital, con domicilio en la barriada de San Roque, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a prestar declaración y serle ofrecidas las acciones que previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así lo he acordado en el sumario que instanzo sobre hurto, con el número 46 de 1919, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

Badajoz, 25 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Manuel Mesa Chaix. JO—12491

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instructor de este partido.

Por el presente se requiere el celo de la Policía judicial para la práctica de gestiones en averiguación de quién a quiénes sean los autores del incendio ocurrido el día 5 del presente mes en la era enclavada en la finca Matamoros, de este término, en la que se quemaron 14 bolagueros de paja y ocho montones de cebada, pertenecientes a Salustiano Morán Bernal, poniendo a los autores a disposición de este Juzgado, pues así está acordado en el sumario que instruyo con el número 205 de este año.

Dado en Badajoz, a 24 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Manuel Mesa Chaix. JO—12492

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de una funda blanca de algodón de unos 70 centímetros de larga por 40 de ancha, con las iniciales M. Z. A., que fué sustraída, en una de las noches del robo de pri-



mera número 364, el día 26 del pasado mes de Julio, en la estación férrea de esta ciudad, perteneciente a la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, poniéndolas de ser habidas a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima procedencia, pues así está acordado en el sumario 189 de este año.

Badajoz, a 24 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Manuel Mesa Chaix. JO—12488

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de Instrucción de esta capital y su partido. Por el presente se requiere el celo de los Agentes de la Policía judicial para la práctica de activas gestiones en averiguación de quienes sean los autores del incendio habido en la tarde del 11 del actual, en la finca denominada El Campillo, de este término, poniéndolas en su caso a disposición de este Juzgado; pues así está acordado en sumario que instruyo por incendio con el número 216 de este año.

Badajoz, 24 de Agosto de 1920.—El Juez, Manuel Mesa Chaix. JO—12493

**BAEZA**

D. Juan Lillo y Chico, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente requisitoria y como comprendido en el artículo 513 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama a Juan Martínez López (a) Cochero, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, el cual, en unión de Francisco Martínez López, hurto en Jabalquinto dos cabras de un corral, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para hacerle una notificación y practicar diligencias en la causa que se sigue por el delito de hurto, quedando apercibido de que si no se presenta, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicho procesado, cuya prisión se halla decretada, y caso de ser habido, lo pongan en la cárcel de esta ciudad a mi disposición.

Baeza, 27 de Agosto de 1920.—El Juez, Juan Lillo.—P. M. de S. S., Francisco Ruiz. JO—12495

**BARCELONA—BARCELONETA**

En el juicio declarativo de mayor cuantía que fuego se dirá, se ha dictado la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a 13 de Septiembre de 1920. El Sr. D. José Ricardo Ventosa y Rodón, Juez municipal del distrito de la Barcelona, encargado accidentalmente del Juzgado de primera instancia del propio distrito.

Habiendo visto los autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre caducidad de patente y de modelo de fábrica, promovidos por la Sociedad Mercantil regular colectiva, que gira en esta ciudad bajo la razón social de "Beristain y Compañía", demandante, dirigida por el Letrado D. Ramón Pella, y representada por el Procurador D. Eduardo Rodés, contra la Sociedad Anónima "Fabrique Nationale d'Armes de guerre", con domicilio en Bélgica, y cuyo domicilio en España se ignora; demandada; declarada en rebeldía y representada en Estrados del Juzgado; habiendo también sido parte el Ministerio fiscal; y

Resultando que, etc.: Fallo que, dando lugar a la demanda interpuesta por la Sociedad "Beristain y C.ª", debo declarar y declaro caducada por falta de explotación la patente número 47.057, concedida a favor de la Sociedad demandada "Fabrique Nationale d'Armes de guerre", Sociedad Anónima, domiciliada en Bélgica, por "una pistola automática", y asimismo declaro caducada y sin valor por falta de uso la concesión del modelo industrial número 919 para pistolas automáticas, otorgada a la propia Sociedad demandada; cuyas declaraciones de caducidad, luego que sea firme la presente, se publicarán en el *Boletín Oficial de la Propiedad Industrial*, a los efectos consiguientes, y condeno a la misma el pago de todas las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la Sociedad demandada, además de notificarse en estrados, se publicará en el *Boletín Oficial de la Propiedad Industrial* y *GACETA DE MADRID*, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José R. Ventosa.

Publicación.—La sentencia que antecede ha sido dictada, leída y publicada por el señor Juez que la suscribe en acto de audiencia pública del mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Bienvenido Pasco.

Y para que sirva de notificación en forma de la sentencia transcrita a la demandada, la Sociedad Anónima "Fabrique Nationale d'Armes de Guerre", expido el presente en Barcelona a 18 de Septiembre de 1920.—El Secretario, Bienvenido Pasco. X—2121

**BARCELONA—UNIVERSIDAD**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, en providencia de 6 del actual, dictada en el expediente sobre extravío de efectos al portador, promovido por D. José de Ribot y Olivás, se hace público haberse alzado la prohibición de negociar y enajenar, acordada en dicho expediente, sobre diez títulos de la Deuda municipal de Barcelona, nº 1 y medio por 100, serie B, de 1918, de valor nominal 500 pesetas cada uno, números 361.859 a 361.862-341.505 a 341.509 y 347.711.

Barcelona, 18 de Septiembre de 1920.—El Secretario judicial, Antonio Goderaín. X—2120.

**BEJAR**

Por el presente que se instruya en

la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades, procedan a la busca de un caballo capón, de ocho años, de 1.42 metros de alzada, castaño oscuro, raza española, estrella en la frente, patialzado bajo pie izquierdo, cuyo caballo fué hurtado en el pueblo de Guijo de Avila el día 21 de Junio último y era de la propiedad de D. Enrique Garofa Vallejo, poniéndolo a mi disposición, caso de ser habida, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

Bejar, 27 de Agosto de 1920.—Jacinto Angoso. JO—12505

**CACERES**

D. José Ramírez Cárdenas y Baeza, Magistrado de la Audiencia Territorial de Cáceres y Juez de Instrucción especial de Hervás.

Por el presente se llama, cita y emplaza a Esteban Iglesias, Juan Rubio Iglesias y Manuel Domínguez, para que comparezca ante este Juzgado especial, con residencia actual en Cáceres, dentro del término de diez días, para prestar declaración como testigos en el sumario número 51 del corriente año, seguido por el delito de coacción.

Cáceres, 28 de Agosto de 1920.—El Juez, José Ramírez. JO—12508

**CARLET**

Don Enrique Ramos Mollá, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Qu sobre las nueve horas del 21 del actual y en la casa de campo denominada del Rull, sita en término de Montserrat, partido del Clot de Martini, fué hallado el cadáver de un hombre desconocido, de unos cincuenta años de edad, bajo de estatura, moreno, frente despejada, cabello y bigote negro ondulados, barba corrida, portoso, nariz aguileña, vestido pobremente con una chaqueta negra de lana, chaleco de lana a cuadros negro y blanco, pantalón de algodón a cuadros remendado con pedazos, alpargatas de cáñamo corrotas, todo viejo y deteriorado, sin calcetines, camisa ni calzoncillos; y en su virtud se llama a los parientes de dicho individuo y persona que puedan aportar algún antecedente para identificar dicho cadáver, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado, sito en Carlet, calle del Maestro Martínez, número 3, principal, al objeto de prestar declaración en el sumario que al efecto se instruye y ofrecer el procedimiento a quien corresponda.

Carlet, 24 Agosto de 1920.—El Secretario, Bernardo Peris.—El Juez, Enrique Ramos Mollá. JO—12509

**CIUDAD RODRIGO**

El Sr. D. Luis Pomares Pérez, Juez de Instrucción de este partido, ha acordado, en providencia de esta fecha, citar por medio de la presente a Felipe Porras, vecino de Mastiago, que se encuentra en los Estados Unidos, sin conocer su paradero, para que en el término de veinte días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo.

Bad Rodrigo, con el fin de recibirle declaración en el sumario número 112 del corriente año, que se instruye por el delito de homicidio de Anastasio Dreja Vallejo, con el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ciudad Rodrigo, 23 de Agosto de 1920.—El Secretario judicial, Licenciado José Ballester. JO—12400

**GUEVAS**

Don Diego Soldevilla y Guzmán, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Miguel Soler Aznar, de esta naturaleza y vecindad, hijo de Mauro y de Ana, casado, empleado, de treinta y siete años de edad, para que dentro del término de diez días a contar desde la publicación de la precedente requisitoria en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de Almería en la causa seguida contra el mismo, con el número 50 de 1914, sobre malversación; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, en el cárcel de este partido a disposición de dicha Audiencia.

Dado en Guevas, a 20 de Agosto de 1920.—El Juez, Diego Soldevilla. JO—12494

**DOLORES**

El Sr. Juez de instrucción del partido, por resolución dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 40 del año actual sobre robo, ha acordado, y por la presente se cita a un tal Antonio, de unos treinta y cinco años, rubio, con bigote y un poco bizco; a una tal Josefa, esposa de Antonio, de unos treinta años, algo gruesa, de estatura regular, morena, ojos negros y grandes, y a un tal José, de unos veinticinco años, de estatura regular y más rubio que el primero, entendidos por "Los Andaluces", los cuales se dedican a la venta de alhajas, y que en el mes de junio residían en el pueblo de Alhatera y casa de Isabel Serna Serra, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente comparezcan ante este Juzgado, a fin de evacuar los cargos que contra los mismos aparecen en dicho sumario.

Y con el fin de que se publique en la GACETA DE MADRID expido el presente, que firmo en Dolores a 27 de Agosto de 1920.—Licenciado Francisco Serra. JO—12514

**GAUCIN**

Don Miguel Simón Calcaño, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID Boletín Oficial de la provincia de Málaga, y como dimanante del sumario número 66 de 1920 sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agencias de la Policía Judicial y fuerzas de la Guardia

civil procedan a la busca y rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido, a mi disposición, de los tenedores ilegítimos de una ruca de dos años y medio, alzada 1,20 metros, sin herrar, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola y propiedad de Tomás Calvente Rerbén.

Dado en Gaucín, a 26 de Agosto de 1920.—El Secretario, Licenciado Hernández.—El Juez, Miguel Simón. JO—12517

Don Miguel Simón Calcaño, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia de Málaga, y como dimanante del sumario número 67 de 1920 sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agencias de la Policía Judicial y fuerzas de la Guardia civil procedan a la busca y rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido, a mi disposición, de los tenedores ilegítimos de una burra cerrada, pequeña, castaña cana, en la oreja izquierda una mosca, el ojo derecho lloroso, y propiedad de Manuel Mateos Ortiz.

Dado en Gaucín, a 26 de Agosto de 1920.—El Secretario, Licenciado Hernández.—El Juez, Miguel Simón. JO—12518

**GETAFE**

En virtud de lo acordado en providencia de este día por el Sr. Juez accidental de primera instancia de este partido en el expediente que se sigue a instancia de doña Enriqueta Labarrieta Fallo, sobre reclusión definitiva de su hijo D. Leopoldo García Arbolya y Labarrieta, de treinta y cinco años de edad, soltero, natural de Alicante, que se encuentra en el Manicomio del Doctor Esquerdo, en Carabanchel Alto, se cita, llama y emplaza a los parientes del mencionado enfermo para que dentro de un mes, contado desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y de conformidad con lo que dispone el último párrafo del artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, comparezcan en este Juzgado con objeto de oírlos en sus dicho expediente.

Getafe, 23 de Agosto de 1920.—El Juez de primera instancia accidental (ilegible). JO—12521

**LA CAROLINA**

D. Gonzalo Fernández de Castro y Duquesne, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama por término de diez días a los dueños de ocho cabras, dos de ellas coloradas, las cuales han sido sacrificadas en diferentes ocasiones en el domicilio de Andrés Roca Villalva, situado en Linares, por Cándido Campos Vivandós y su hermano Roque, de profesión carniceros, vendiéndose la carne de dichas reses en la Plaza del Mercado de aquella población, en el establecimiento propiedad de Cándido Días reses se encontraban en el domicilio del Andrés, al parecer por supuestos hurtos, realizados por el mismo en os

dueños comparecerán ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración en el sumario que se instruye sobre hurto.

La Carolina, 20 de Agosto de 1920.—El Juez, Gonzalo Fernández de Castro. JO—12525

D. Gonzalo Fernández de Castro y Duquesne, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y rescate de un cobertor blanco de algodón, una colcha encarnada de cama y una sábana blanca de muselina, cuyas prendas fueron hurtadas la madrugada del día 14 del actual de la finca de D. Juan de Monta, que lleva en arrendamiento el perjudicado Torres Marqués Gil, situada en el paseo de Molino de Viento, de esta ciudad y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 21 de Agosto de 1920.—El Juez, Gonzalo Fernández de Castro. P. S. M., Rafael Cámara. JO—12524

D. Gonzalo Fernández de Castro y Duquesne, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente y dimanada de causa 10 del año actual, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y tres sacos de alpargatas blancas y de colores para caballero, conteniendo una de las sacas doce docenas y las dos restantes veinte, procedentes de las expediciones números 88 y 4.144, fechas 19 y 21 de Diciembre de 1919, a la consignación de Salvador Campillos, las cuales han sido sustraídas del muelle de la estación ferrocarril Vilches, el día 4 de Enero último y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, haciéndose constar que el remitente de las tales expediciones es D. Jaime Serrano de Novelda a Vilches.

La Carolina, 25 de Agosto de 1920.—El Juez, Gonzalo Fernández de Castro. JO—12531

D. Gonzalo Fernández de Castro y Duquesne, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares de la Nación, procedan a la busca de una yegua de un año, alzada 1,30 metros, castaña oscura, raza española, señas: lucera y cabos negros, con la marca de la Sociedad La Agrícola Española en la nalga derecha, la cual fue hurtada la mañana del día 22 del actual del sitio denominado Fuente de la Teja, de este término, propiedad de Juan Ramón Noguera Trujillo, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 23 de Agosto de 1920.—  
El Juez, Gonzalo Fernández de Castro.  
P. S. M., Rafael Cámara.

JO—12532

D. Gonzalo Fernández de Castro y  
Du-Quosne, Juez de instrucción de  
este partido.

Por la presente ruego y encargo a  
todas las Autoridades y Agentes de  
la Policía judicial, procedan a la busca  
de una mula de tres años, alzada 1,51  
metros, capa oscura, en la tabla del  
cuello derecha el sello de La Compañía  
El Fénix Agrícola, señas particu-  
lares: bebe en negro, con la marca  
del Banco Agrícola en la malga dere-  
cha; otro malo capón, once años, al-  
zada 1,55 metros, tordo oscuro, en la  
sadera derecha el mismo hierro de  
la Compañía El Fénix Agrícola, señas  
particulares: hojajada cabos oscuros,  
claro, pelos blancos lucero y costilla-  
res y rozaduras, las cuales fueron  
hurtadas el día 23 del Julio último  
del sitio La Soledad, término de Bal-  
jén, propiedad de Tomás Peinado  
Medina y a la detención de las per-  
sonas en cuyo poder se encuentren  
sino acreditan su legítima adquisi-  
ción.

La Carolina, 20 de Agosto de 1920.—  
El Juez, Gonzalo Fernández de Castro.  
P. S. M., Rafael Cámara.

JO—12533

D. Gonzalo Fernández de Castro y  
Du-Quosne, Juez de instrucción de  
este partido.

Por la presente ruego y encargo a  
todas las Autoridades civiles y mili-  
tares de la Nación procedan a la bus-  
ca de diez y seis jamones, dos gan-  
sos y dos sacos vacíos, con que se en-  
contraban tapados, los cuales fueron  
robados en la noche del 9 del actual  
del cortijo denominado La Laguna,  
término de Vilches. Para cometer el  
hecho, hubieron los autores de abrir  
la puerta de la calle, valiéndose para  
ello de una palanqueta, estando tra-  
bajando con ésta sobre el quicio del  
lado izquierdo, hasta abrir boquete  
suficiente para empujar a dicha puer-  
ta y a la detención del autor o auto-  
res del robo, que, caso de ser habidos,  
serán puestos a disposición de este  
Juzgado con las seguridades conve-  
nientes.

La Carolina, 20 de Agosto de 1920.—  
El Juez, Gonzalo Fernández de Castro.  
P. S. M., Rafael Cámara.

JO—12534

D. Gonzalo Fernández de Castro y  
Du-Quosne, Juez de instrucción de  
este partido.

Por la presente y dimanada de cau-  
sa número 81 del año actual, ruego y  
encargo a todas las Autoridades y  
Agentes de la Policía judicial, proce-  
dan a la busca y detención de un su-  
jeto, que al ser sorprendido por el  
guarda jurado de la Dehesa Las Cu-  
lebras, término de Baños, en que en  
ocasión de estar prestando sus servi-  
cios en tal concepto, en la siembra  
que hay cerca del Cortijo, la noche

del 30 de Abril último, vio a dicho  
sujeto que conducía una caballería, el  
que al emprender la huida, la dejó  
abandonada, siendo rescatada por el  
guarda, sin que se puedan facilitar  
más señas de repetido sujeto, al que,  
caso de ser habido, será puesto a dis-  
posición de este Juzgado, así como  
también de los demás autores, si los  
hubiere, rogando a las Autoridades  
cumplan con lo dispuesto en el ar-  
tículo 109 de la ley de Enjuiciamien-  
to criminal.

La Carolina, 24 de Agosto de 1920.—  
El Juez, Gonzalo Fernández de Castro.  
P. S. M., Rafael Cámara.

JO—12528

Don Gonzalo Fernández de Castro  
y Du-Quosne, Juez de instrucción  
de este partido.

Por el presente ruego y encargo  
a todas las Autoridades, civiles y  
militares, de la Nación, procedan a  
la busca y rescate de una cartera  
de cuero color avellana, que con-  
tenía tres billetes de 1.000 pesetas,  
ocho de 500, diez de 100 y 26 de  
50, cédula personal a nombre del  
que poseía expresada cantidad don  
José Uribe Peláez, y licencia de uso  
de armas; cuya cartera, metálico  
y documentos fueron sustraídos de  
un coche de primera clase del tren  
ascendente de Madrid número 21, el  
día 14 de Junio último, en la esta-  
ción de Vilches, y a la detención  
del autor o autores del hecho, que,  
caso de ser habidos, serán puestos  
a disposición de este Juzgado, con  
las seguridades convenientes.

La Carolina, 19 de Agosto de  
1920.—El Secretario, A. Manjón.—El  
Juez, Gonzalo Fernández de Castro.

JO—12519

Don Gonzalo Fernández de Castro  
y Du-Quosne, Juez de instrucción  
de este partido.

Por el presente ruego y encargo  
a todas las Autoridades, civiles y  
militares, de la Nación, procedan a  
busca y rescate de un burro de sie-  
te años de edad, negro, de 1,13 de al-  
zada, raza española, con el hierro de la  
Compañía Agrícola Española en la mal-  
ga derecha, que dicho semoviente le  
fue hurtado a Enrique Checa Hi-  
nejo, del sitio Dehesa, al fuero de  
este término; y, caso de ser habido,  
será puesto a mi disposición con  
los autores del hurto.

La Carolina, 18 de Agosto de  
1920.—El Secretario, Rafael Cáma-  
ra.—El Juez, Gonzalo Fernández de  
Castro.

JO—12550

#### LA CORUÑA

Don Hilario Núñez de Cepeda y Or-  
tega, Juez de instrucción de La Coru-  
ña y su partido.

Hace público que por virtud de su-  
mao que se instruye en este Juzgado,  
sobre injurias a la Autoridad y sus  
agentes, se acordó citar al procesado  
Juan López Español, vecino que fue  
de esta ciudad, y en la actualidad au-  
sente en ignorada paradero, para que

dentro del término de diez días com-  
parezca ante este Juzgado, con objeto  
de ser indagado en el referido sumario,  
previniéndole que de no compare-  
cer le parará el perjuicio a que haya  
lugar.

La Coruña, 18 de Agosto de 1920.—  
El Secretario (ilegible).—El Juez, Hi-  
lario Núñez de Cepeda. JO—12522

#### LA RODA

D. Cándido Julián García Rodríguez,  
Juez de instrucción del partido de La  
Roda, ha dictado providencia en este  
día, acordando se cite por medio de  
la presente a una corista que estuvo  
en el Gran Teatro hará unos diez y  
ocho meses, y se hospedó en la fonda  
del Comercio, cuya vecindad y actual  
paradero se ignoran, a la que fué sus-  
traída una maleta color avellana con-  
teniendo un collar con cuentas de ma-  
dera, de color, y adorno verde, y va-  
rias ropas y efectos, a fin de que en  
el término de diez días se personen en  
este Juzgado de La Roda (Albacete)  
para recibirle declaración e instruirle  
del contenido del artículo 109 de la  
ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que la citación acordada  
tenga efecto, extendiéndola presente es-  
dula, que se insertará en el *Boletín  
Oficial* de la provincia y GACETA DE  
MADRID, que firmo en La Roda, a 27 de  
Agosto de 1920.—El Secretario, Diego  
López de Haro. JO—12537

#### LAS PALMAS—TRIANA (Sanariás)

D. José Martínez y Suárez, Juez ad-  
eidental de primera instancia del dis-  
trito de Triana de esta ciudad y su  
partido.

Hago saber: Que habiendo fallecido  
el día 12 de Julio último a bordo del  
vapor español "Barcelona" de la  
Compañía de Pinillos, Izquierdo y  
Compañía el pasajero de tercera clase  
Andrés de la Rosa Mirabal, de cin-  
cuenta y seis años, casado, jornalero  
y natural de La Laguna, me hallé  
instruyendo diligencias sobre preven-  
ción de dicho abintestado.

Y para conocimiento de los parien-  
tes más próximos de dicho finado y  
de cuantos tuvieren intereses en la  
herencia, se expide el presente en Las  
Palmas (Canarias), a 10 de Agosto de  
1920.—El Juez instructor, José Martí-  
nez Suárez.—El Secretario, Domingo  
Dueste. JO—12506

#### LINARES

D. Luis Rey Delgado, Juez munici-  
pal de esta ciudad, en funciones, de  
instrucción por usar de licencia el  
propietario.

En virtud del presente, y en cum-  
plimiento a lo acordado en la causa  
número 317 del corriente año, encar-  
ga a todas las Autoridades procedan  
a la busca y rescate de las caballerías  
que al final se reseñan hurtadas en  
la madrugada de ayer a Federico Va-  
lenzuela Maidonado del Cortijo de To-  
baruela, deteniendo a los autores del  
hecho y a las personas en cuyo poder  
se encuentren si no acreditan su legítima  
procedencia.

*Señas de las caballerías.*

Un mulo capón, de quince años, alzada 1.50 metros, castaño oscuro, rava de mulo; otro de tres años, alzada 1.50 castaño claro, como Ambos con el hierro El Fénix Agrícola J. número 6 en la nalga izquierda.

Dado en Linares, a 23 de Agosto de 1920.—El Juez instructor r. Luis Rey.—El Secretario, Arsenio Fernández. JO—12549

D. Luis Rey Delgado, Juez municipal Instrucción por usar de licencia el propietario.

En virtud del presente, y en cumplimiento a lo acordado en la causa número 315 del corriente año, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de tres cajas de gallinas, las cuales han sido sustraídas del tren mercancías de ayer, número 176, deteniendo al autor o autores del hecho y a las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Linares a 23 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Luis Rey.—El Secretario, Arsenio Fernández. JO—12542

**LOGROÑO**

En el Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido, se ha presentado demanda de nulidad de una inscripción de ciudadanía interpuesta por el fimo. Sr. Fiscal de la Audiencia provincial contra el súbdito ruso D. Israel Enselman Enselman, y por providencia de esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 523 de la ley de Enjuiciamiento civil, y a virtud de escrito presentado por la parte demandante y por haber transcurrido el término de quince días señalado en el primer emplazamiento que se hizo a dicho demandado para comparecer en dichos autos, se ha acordado se tenga por ausada la rebeldía del mismo y se le haga un segundo llamamiento por término de ocho días, para que comparezca en dichos autos, personándose en forma.

Y no siendo posible emplazar personalmente a dicho D. Israel Enselman Enselman, por no constar su domicilio e ignorarse su paradero, se le hace este segundo emplazamiento por medio de la presente cédula, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, parándole el mismo perjuicio que si se le emplazase en su persona.

Logroño, 26 de Agosto de 1920.—El Secretario judicial, Angel Villanar.—V. B., el Juez de primera instancia, Dimes Camarero. JO—12545

**LOGROÑAN**

Don Agustín Peña Zarzo, Juez de Instrucción Interino de Logroñan.

Por el presente se llama a Manuel Redondo Cruz, que el día 13 de Julio anterior se causaron lesiones mutuas con el y Manuel Wasaldúa Muñoz, ambos vecinos de esta villa, con el fin de que el forzoso le siga restándole

asistencia facultativa y reconozca el al otro lesionado.

Logroñan, 20 de Agosto de 1920.—El Secretario, Antonio Burgos.—El Juez, Agustín Peña Zarzo. JO—12041

D. Agustín Peña Zarzo Juez de Instrucción Interino del partido de Logroñan.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades así civiles como militares y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que a continuación se reseñarán, así como a la detención de las personas o persona en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima procedencia, las cuales serán conducidas a la cárcel de este partido judicial y mi disposición, y las caballerías a este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo sobre hurto de dichas caballerías con el número 81 de este año.

*Señas de las caballerías.*

Una yegua de diez años, de 1.52 metros alzada, pelo castaño claro, con el hierro de El Fénix Agrícola en ambas nalgas. letra P. núm. 6; propia de D. Domingo Pacheco Cerezo.

Una mula de diez y ocho años, alzada 1.55 metros, pelo castaño claro, con hierros confusos de El Fénix Agrícola, y otro también confuso de la Europa Company en la nalga izquierda; es del anterior.

Otra mula de dos años, de 1.50 metros alzada, pelo castaño oscuro, con el hierro de El Fénix Agrícola en la nalga derecha; es del anterior.

Otra muñeta de nueve meses, alzada 1.32 metros, pelo negro, con el mismo hierro que la anterior; es del anterior.

Otra mula de cuatro años, alzada 1.49 metros, pelo castaño oscuro, con el mismo hierro que las anteriores; es de Francisco Huertas.

Otra de treinta meses, pelo claro, castaño, alzada algo más de la marca; es del anterior.

Otra mula de cuatro años, alzada 1.50 metros, pelilorda, con el hierro de El Fénix Agrícola; es de Serafín Izquierda.

Dado en Logroñan, a 26 de Agosto de 1920.—El Juez instructor Agustín Peña Zarzo.—Ante mí, Antonio Burgos. JO—12545

**LUCENA DEL CID**

La Audiencia provincial de Castellón, en la causa números 76 y 860 de 1908, sobre lesiones contra Félix Más Solsona, hijo de Joaquín y de Ramona, de veinte años de edad, soltero, tabrador, natural de Villahermosa, vecino de Cortes de Arenoso, que hace sobre un año se hallaba en Barcelona (Pueblo Nuevo), según noticias, empleado en los hornos del gas, ignorándose su actual paradero, acordó, por auto de 12 de Junio último, entre otras cosas, lo que dice así: "Se declara remitiada la condena impuesta en esta causa al reo Félix Más Solsona, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 41 de dicho Real

decreto, lo que se notificará al mismo, a cuyo fin, y al objeto también de que se hagan las anotaciones oportunas en los libros registros de condena condicional del Juzgado originario del proceso y del de la residencia del delincuente, dirijase carta-orden al inferior, quien dará cuenta a este Tribunal por medio de testimonio de haberlo notificado."

Y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en diligencias de cumplimiento de una carta-orden procedente de la indicada Superioridad, y por hallarse en ignorado paradero el reo Félix Más Solsona, se expide la presente cédula para su inserción en la *GACETA DE MADRID* y que sirva de notificación en forma de la transcrita resolución de la Audiencia provincial al reo, que firmo en Lucena del Cid a 25 de Agosto de 1920.—El Secretario, Pablo Gómez. JO—12043

**MADRID—HOSPITAL**

En autos seguidos en concepto de pobre en este Juzgado a instancia de D. Domingo Galarza Esquide, sobre presunción de muerte de su hermano D. Juan Manuel Galarza, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 21 de Agosto de 1920.—El Sr. D. Humberto Llorente y Regidor, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito del Hospital; habiendo visto los presentes autos seguidos en juicio declarativo ordinario de mayor cuantía a instancia de D. Domingo Galarza Esquide, mayor de edad, viudo, jornalero y vecino de esta capital, como demandante representado en concepto de pobre por el Procurador D. Federico Martín González del Rivero, bajo la dirección del Letrado D. Matías del Nido, y de otra, como demandados, doña Gervasia Galarza Esquide, también mayor de edad, soltera, vecina accidentalmente de esta Corte, y el Sr. Fiscal municipal sobre declaración de presunción de muerte, y

Fallo: Que estimando justificada por el lapso de tiempo transcurrido la ausencia de D. Juan Galarza Esquide, debo declarar y declaro la presunción de muerte de éste, para todos los efectos legales.

Así por esta mi sentencia, que no se ejecutará hasta después de seis meses, contados desde su publicación en los periódicos oficiales, conforme preceptúa el artículo 102 de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Humberto Llorente.

Y para que tenga lugar la publicación en la *GACETA DE MADRID*, a los efectos acordados, expido la presente en Madrid, a 31 de Agosto de 1920.—El Secretario Julio González.—V. B., Humberto Llorente. 33—60

**MORELLA**

D. Juan Diego Pérez Serrallonga.

Juez de primera instancia de esta ciudad de Morella y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio universal, promovidos por el Procurador D. José Gasulla Cornea, en nombre de doña Elida y doña María del Pilar Querol Sallén, en solicitud de que se las declare con derecho a los bienes de la herencia de doña Tiburcia Jovani Segura, fallecida en esta ciudad el día 14 de Octubre de 1884, cuyos bienes poseyó doña Agueda Querol Jovani hasta su fallecimiento, ocurrido en esta población el día 31 de Octubre de 1919; fundando las demandantes su derecho a la herencia en lo dispuesto por la causante doña Tiburcia Jovani, en su último testamento, que otorgó el 27 de Diciembre de 1872, ante el Notario D. Ramón Forés y Caselles, y en ser sobrinas de dicha testadora y sus parientes más próximas.

En su virtud he acordado, por providencia del día de ayer, llamar como alamo por este primer edicto a los que se crean con derecho a los bienes de la herencia de la nombrada doña Tiburcia Jovani Segura, para que comparezcan en forma a declarar, en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID; debiendo cumplir lo dispuesto en el artículo 1.110 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Morella a 9 de Septiembre de 1920.—El Juez Juan Diego Pérez P. M. de S. S. El Secretario sustituto, Pedro Fierro. 7—2110

**OLIVENZA**

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de Instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego a las autoridades Civiles y Militares e interés de los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que después se reseña, el cual fué sustraído de la Dehesa Asevera, de este término, en la noche del 7 al 8 del corriente mes, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallare, si no acredita su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 94 del corriente año.

*Señas de la caballería.*

Un jumento entero, pardo, cerrado, de marca, hierro una corona con dos a debajo, en la maza izquierda.

Dado en Olivenza a 23 de Agosto de 1920.—El Secretario, Pablo Miralles Prats. 70—12416

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de Instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego a las Autoridades Civiles y Militares, e interés de los Agentes de la Policía

Judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que después se reseña, el cual fué sustraído en la madrugada del día 25 de Julio último, del sitio Ribero de Coiga, de este término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallare, si no acredita su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 84 del corriente año.

*Señas de la caballería.*

Un jumento entero, mohino, negro, en el aca derecha tierra de ganadería y en la izquierda el de la Compañía Banco Agrícola Andaluz, donde está asegurado; talla 1,14, y de un año de edad.

Olivenza, 23 de Agosto de 1920. El Secretario, Pablo Miralles Prats. 70—12418

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de Instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego a las Autoridades Civiles y Militares, e interés de los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que después se reseña, el cual fué sustraído en la noche del 27 al 28 del corriente, del Cortijo Valanga, de este término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallare si no acredita su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 89 del corriente año.

*Señas de la caballería.*

Una yegua castaña, crin y cola negra y un lucero en la frente, de trece años, alzada 1,52 metros, asegurada en la Compañía Banco Agrícola Andaluz, con el hierro de dicha Compañía en la naiga izquierda, y con un hierro particular en la naiga derecha.

Olivenza, 24 de Agosto de 1920.—El Secretario, Pablo Miralles Prats. 70—12420

Por la presente se llama al procesado Francisco Leal, vecino de Valdecaballeros, partido judicial de Herrera del Duque y cuya actual residencia se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde la fecha siguiente de la inserción de ésta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, para ser recluido en prisión y cite en el sumario que con el número 39 del año 1919 se sigue por sustracción de una yegua de la pertenencia de Máximo Márquez González, aprehendido que, caso de no hallarse, será juzgado rebelde y le quedará sustracción y no haya lugar en adelante.

Olivenza, 23 de Agosto de 1920. El Juez instructor. 70—12416

De orden del Sr. Juez de Instrucción del partido, se llama a Narciso Silva Rodríguez (a) "Burrablanca", vecino de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días, a contar desde la inserción de ésta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario que con el número 74 del corriente año se sigue por sustracción de ropas y efectos a José González Márquez, vecino de la aldea de San Jorge, aprehendiéndolo que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar o derecho.

Olivenza, 24 Agosto de 1920.—El Secretario, Pablo Miralles Prats. 70—12417

**ORTIGUEIRA**

Por la presente se cita a Antonio Noto Breijo, vecino de la Barquera, a fin de que el día 23 de Septiembre, a las doce y media, comparezca ante la Audiencia provincial de La Coruña para asistir como testigo a las sesiones de juicio oral en causa que por lesiones se sigue contra Juan Pérez Alvarinos, de Ceroid, bajo aprehimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar y se le impondrá una multa de aviso de 50 pesetas.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo ordenado por S. S., en providencia de esta fecha, expido la presente diligencia en Ortigueira a 19 de Agosto de 1920.—El Secretario, Antonio Mas Mariño. 70—20064

**OSUNA**

En la noche del 12 al 13 del corriente y de terrenos del cortijo llamado de Puro, de este término de la propiedad de D. José Díaz Gracia, desaparecieron o fueron hurtadas las siguientes caballerías:

Un burro de cinco años, capón, castaño oscuro, matado en la parte de atrás del lomo.

Otro, rucio oscuro, capón, de tres años.

Otro, rucio, de dos años, negro.

Otro, de veinte meses, rucio claro. Una rucua de igual edad, castaña clara.

Otra de dos años.

Otra, rucia clara, de cinco, alzada 1,29 metros, marca P cadere izquierda y cicatriz en ésta, llevando el hierro de El Fénix Agrícola en la cadere, letra S—3; y

Otra, de siete a ocho años, 1,39 metros de alzada, capa parda, con igual marca en el mismo sitio, raya cruzada y el hierro de dicho Fénix, en el que está asegurada como la anterior.

Se interesa el rescate de todas ellas, poniéndolas, en su caso, a la disposición de este Juzgado con sus dueños de o justificar la legítima procedencia.

Osuna, 18 de Agosto de 1920.—El Secretario, M. Moreno.—El Juez, Eduardo Pérez del Río. JO—12052

En la noche del 2 al 3 del actual y de terrenos del cortijo La Cacería, término de Martín de la Jara, como de la propiedad de Sebastián Gallardo García, desaparecieron o fueron hurtadas:

Una mula de catorce años, castaña oscura, alzada regular, con el hierro de la Agrícola Española en la espalda izquierda; y

Un mulo capón, de cinco años, de igual alzada, castaño oscuro y con igual hierro en el mismo sitio.

Se interesa el rescate de dichas caballerías, poniéndolas, en su caso, a la disposición de este Juzgado con sus tenedores de no justificar la procedencia.

Osuna, 18 de Agosto de 1920.—El Secretario, Manuel Moreno.—El Juez, Eduardo Pérez del Río. JO—12053

**PALMA-CATEDRAL**

En el sumario que se instruyó sobre juegos prohibidos y estafa con motivo de éstos en esta capital, por denuncia de Sebastián Roig Adrover, el señor Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de la misma, ha acordado se cite en forma al testigo Francisco Caldentey y Rosselló, alias "Pancho", cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del quinto día comparezca ante dicho Juzgado a fin de prestar declaración en la mencionada causa. Y a los efectos del artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal se publica la presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia.

Palma de Mallorca, 20 de Agosto de 1920.—P. O. del Secretario Sr. Gaza, Miguel Oliver.—El Juez. JO—12057

**PALMA DE MALLORCA.—LONJA**

Don Manuel Cortés y Aguiló, Letrado, Juez municipal suplente del distrito de la Lonja, de esta ciudad, y como tal accidentalmente encargado del despacho de la Judicatura de primera instancia del mismo distrito por indisposición del propietario.

Hago saber: Que por ante la Secretaría única a cargo del que referencia pende expediente promovido por Francisca Bauzá Bonet, casada con Miguel Bordoy Miralles, de este vecindario, solicitando la declaración de ausencia en ignorado paradero del propio Miguel Bordoy, y previos los trámites legales, de conformidad con lo propuesto por el Ministerio fiscal, se ha hecho tal declaración en auto de ayer, acordándose al propio tiempo, y a los efectos del artículo 186 del Código civil, que se publique dicha declaración de ausencia en los periódicos GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Baleares.

En su virtud, expido el presente auto anunciando la declaración judicial de ausencia en ignorado para-

dero del repetido Miguel Bordoy Miralles a los efectos legales procedentes. Palma de Mallorca, 31 de Julio de 1920.—Manuel Cortés. JC—88

**POSADAS**

Don Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a los vecinos de esta villa Antonino Sanz Alvarez y Luis Ramos y Ramos, y a los de la villa de Oncala Perfecto Barrero Fernández y Dionisio Barrero Espuelas, la noche del 12 al 13 de los corrientes de la dehesa de La Plata, de este término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos. Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 193 de 1920.

*Señas de las caballerías.*

De la propiedad de Perfecto Barrero Fernández:

Una muleta de año y medio a dos de edad, 1,30 metros de alzada, castaña clara, rayada en el lomo en castaña oscura, cruzada y sin hierro.

Una potra de dos a tres años de edad, 1,34 metros de alzada, castaña oscura y sin hierro.

De la propiedad de Antonino Sanz Alvarez:

Una yegua de seis años de edad, 1,47 metros de alzada, torda clara, marca confusa, atruchada por la cabeza, rojos en el lado derecho de la cinchera, calzada de los pies, con el hierro V-4 en una de las nalgas y lleva rastra de un potro de seis meses, castaño claro, sin hierro.

De la propiedad de Dionisio Barrero Espuelas:

Una yegua de once años, alzada 1,36 metros, herrada con E-2 en la nalga derecha, calzada baja del pie derecho, cabos negros, lunares en los costillares y con rastra de un muleto de cuatro meses, castaño claro, lomo y mano rayados en castaño claro.

De la propiedad de Luis Ramos y Ramos:

Una mula de catorce meses, alzada más de 1,35 metros, castaña oscura y el hierro letra C-2 en la nalga izquierda.

Posadas, 17 de Agosto de 1920.—El Secretario, P. D. Rafael Fabra.—El Juez, Adolfo Gómez-Caminero. JO—12059

**RONDA**

Don Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, y como dimanante del sumario número 149 del corriente año, sobre hurto, encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, rescate, detención y conducción a la Cárcel de este partido, a mi disposición, de los tenedores ilegítimos, si

en el acto no acredita su legítima adquisición del semoviente que a continuación se expresa:

*Señas del semoviente.*

Un caballo de cuatro años, negro entropelado, raza española, 1,41 metros de alzada, hierro Fénix nalga izquierda, propio de Antonio Melgar Morales.

Ronda, 20 de Agosto de 1920.—El Secretario, Antonio González.—El Juez, Manuel Heredia. JO—12063

Don Eduardo Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, y como dimanante del sumario número 148 del corriente año sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, rescate, detención y conducción a la Cárcel de este partido, a mi disposición, de los tenedores ilegítimos, si en el acto no acreditan su legal adquisición de los semovientes que a continuación se expresan:

*Señas de los semovientes.*

Yegua diez y siete años, 1,32 alzada, española, negra, lucera, hierro nalga derecha R e izquierda Fénix Agrícola. Un caballo cuatro años, 1,44; colorado, lucera, capón, herrado nalga izquierda y en el brazo derecho Fénix Agrícola y calzado mano izquierda. Yegua veintidós años, 1,43; castaña, calzada pala derecha, hierro Fénix nalga izquierda. Una mula cuatro meses, hija de la anterior, castaña oscura, propias de Bernardo Río Roca.

Dado en Ronda, a 24 de Agosto de 1920.—El Secretario, Antonio González y González.—El Juez, Manuel Heredia. JO—12424

Don Eduardo Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, y como dimanante del sumario número 155 del corriente año sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, rescate, detención y conducción a la Cárcel de este partido, a mi disposición, de los tenedores ilegítimos, si en el acto no acreditan su legal adquisición del semoviente que a continuación se expresa:

*Señas del semoviente.*

Rucha de dos años, 1,25 alzada, rucia oscura, española, hierro Fénix cadiera izquierda propio del Sindicato Agrícola Católico.

Dado en Ronda a 25 de Agosto de 1920.—El Secretario, Antonio González y González.—El Juez, Manuel Heredia. JO—12425 y 12426

Don Eduardo Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.  
 Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, civiles y militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de la caballería que después se reseña, que fué hurtada de un huerto denominada "El Chorrillo", en este término, en la noche del 19 de los corrientes; de la propiedad de Francisca García Jiménez, poniéndola a disposición de este Juzgado con sus poseedores legítimos.

*Señas:*

Una burra de once años, alzada un metro 21 centímetros, capa colorada, raza española, hierro la herradura cadenera derecha y el de la Compañía Fénix Agrícola cadenera izquierda, letra M. núm. 2.

Dado en Ronza a 23 de Agosto de 1920.—El Secretario, Antonio González.—El Juez, Manuel Heredia. JO—12426 bis

**SANTANDER—OESTE**

D. José de Seljas y Azofra, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que por auto del día 3 del mes actual, dictado en diligencia instada por el Procurador don Emilio López Bisbal, en nombre de la Sociedad Anónima "El Sardinero" se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la también Sociedad Anónima "Red Santandera de Travías", y acordado, en su virtud, se paralicen los procedimientos ejecutivos y de apremio que contra ésta existieren, haciéndose pública tal resolución por el presente edicto, cuya publicidad sirva así bien para la de la convocatoria de los acreedores, a fin de que en el plazo de tres meses acudan al Juzgado y designen por elección dos tres acreedores que deban representarlos en la Comisión gestora que ha de nombrarse, en cumplimiento de lo prescrito en el Real decreto de 2 de Enero de 1915, de cuyos representantes, dos por lo menos han de ser obligacionistas, debiendo acudir al Juzgado con justificación de su crédito y personalidad, emitiendo su voto para la designación indicada, nombrándose en su día a los que obtuvieron mayor número de sufragios.

Dado en Santander a 6 de Septiembre de 1920.—El Secretario judicial, J. Gonzalo Palayo.—El Juez, José de Seljas. X—2415

**SANTA COLOMA DE FARNES**

D. Emilio Rodríguez Ruiz, Juez de instrucción accidental del partido de Santa Coloma de Farnés, por no haberse posesionado el efecto.

Por el presente llamo a los parientes más próximos de un hombre desconocido, que, al parecer, tenía perturbada la razón, cuyo cadáver fué encontrado el día 18 de Abril último en la pira de San Pedro de Ossor, término municipal del expresado pueblo, el cual aparentaba tener unos cuarenta y cinco años de edad, vestía tan solo pantalón, al parecer de hilo, en muy mal estado, a fin de que, dentro del

término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración, enterándoles por el presente el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así está acordado por proveído recaído en el sumario núm. 21 del corriente año.

Dado en Santa Coloma de Farnés a 26 de Agosto de 1920.—P. M. S., Joaquín Llinás del Torrent.—El Juez, Emilio Rodríguez. JO—12429

**UBEDA**

D. Francisco Díaz Pla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y ocupación de 30 fanegas de trigo y 10 de garbanzos, suscitadas la noche del 8 del mes actual y en las dos o tres anteriores, del Cortijo Nuevo, término de Sabotea, propiedad de D. José Carquella Pasquán, vecino de Ubeda, cuyo fruto, caso de ser hallado, se pondrá a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se halla, de no acreditar su legítima procedencia, practicándose también gestiones para averiguar quienes sean los autores del hecho, deteniéndolos y poniéndolos en la cárcel de este partido a disposición asimismo de este Juzgado, pues así lo ha acordado en el sumario que por tal hecho se instruye con el número 95 del año corriente.

Dado en Ubeda a 19 de Agosto de 1920.—El Secretario, José Blanca.—El Juez, Francisco Díaz Pla. JO—12667

**VALDEPENAS**

D. Antonio Vasco y Molina, Juez interino de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 100 del año actual por hurto de 13 pieles de envasar aceite, que fueron halladas el 4 del actual en el fondo de una noria de la huerta que lleva en arrendamiento Manuel Alvarez García, situada en la Fuente del Chico, de este término, y en proveído de hoy he acordado expedir el presente, como lo verifico, citando al que se considere dueño de dichas pieles para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Valdepeñas a 20 de Agosto de 1920.—El Secretario, Francisco de la Puebla.—El Juez, Antonio Vasco. JO—12670

**VALENCIA DE ALCANTARA**

D. Manuel de Navasqués y Sáez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, de la propiedad del vecino de Santago de Carbajo Andrés Ambrosio Cartero, y que lo fué sustraído la noche del 26 al 27 de Junio último de la

dehesa Esparragalejo, de este término, y, caso de ser hallado, sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

*Señas del semoviente:*

Un mulo capón, de seis años, alzada 1.40 metros, castaño claro, raza española, con hierro de El Fénix Agrícola en la nalga derecha y el de la Unión Ganadera, letra V, número 12, en la izquierda, cerrado de patas y con un lucero blanco en el costillar derecho.

Dado en Valencia de Alcántara a 20 de Agosto de 1920.—El Secretario, P. S. M., Antonio M. Cepeda.—El Juez, Antonio de Navasqués. JO—12674

D. Manuel de Navasqués y Sáez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, de la propiedad de D. Joaquín Cid de Rivera, vecino de San Vicente de Alcántara, y que lo fué sustraído en la noche del 19 al 20 de Julio último de un cercado al sitio de Lagunazo, de este término, y, caso de ser hallado, se ponga a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

*Señas del semoviente:*

Una muña de nuevo años, negra peña, raza española, alzada 1,59 metros, con pelos blancos en el costillar derecho, marca T en la nalga derecha y la de la Sociedad El Fénix Agrícola, letra B, número 13, en la izquierda.

Dado en Valencia de Alcántara a 20 de Agosto de 1920.—El Secretario, P. S. M., Antonio M. Cepeda.—El Juez, Antonio de Navasqués. JO—12673

**VILLACARRILLO**

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 85 del año actual, se instruye sumario por hurto de alhajas contra Francisco de Paula Sánchez Prieto, cuyo hecho se realizó el día 11 de Junio último a la imagen de Nuestra Señora de la Puensanta, que se venera en la iglesia del convento de Trinitarios Descalzos, establecido en Villanueva del Arzobispo, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de las personas en cuyo poder se encuentren dichas alhajas, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unas y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 16 de Agosto de 1920.—El Secretario, P. S. M., Félix Nogués.—El Juez, Francisco de Rojas. JO—12680

**Alhajas sustraídas.**

Una pulsera de oro ancha labrada con perlas incrustadas en el dibujo.

Un alfiler de oro labrado para el pecho con perlas incrustadas.

Cinco sortijas de oro, una con tres perlas abierta por el aro, oro en su parte superior y perlas incrustadas.

Otra lanzadera más estrecha que las anteriores, ignorándose si tenía o no piedras, así como las semillas de las dos sortijas restantes.

Un colgante también de oro.

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 66 del año actual, se instruye sumario por hurto de varios efectos contra Alfonso Ruiz Sánchez (a) "Chinorro", entre ellos,

un collar con listos blancos y

azules, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes se practiquen gestiones en averiguación de quién sea el dueño de dicho fardo, que se encuentra en este Juzgado, el que comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, para recibirle declaración y ofrecerse el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que se refiere el artículo 420 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 15 de Agosto de 1920.—El Secretario, P. S. M., Félix Nogués.—El Juez, Francisco de Rojas. JO—12079

**JURISDICCION DE GUERRA****GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE LARACHE NUM. 4**

Vacantes en este grupo dos plazas de herrador de tercera categoría y una de forjador, con los sueldos y gratificaciones que asignan los vigentes Reglamentos de Herradores y Forjadores de Caballería, se anuncia por el presente para que los que deseen ocuparlas dirijan sus instancias al señor Teniente Coronel primer Jefe de estas fuerzas, antes del 10 del próximo mes de Agosto.

A las instancias deberán acompañarse las documentaciones correspondientes, debiendo tener presente que los exámenes han de verificarse en esta plaza el día 30 del mismo mes.

Larache, 21 de Julio de 1920.—El Comandante Jefe representante, Valentín Palacios. JO—4142